

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo a Continuación de Verbal Rad. 11001400305320190092400

Visto informe secretarial y revisadas las diligencias la Juez Resuelve:

1.Tener en cuenta la comunicación de embargo de remanentes de los bienes embargados a la demandada María Teresa Fajardo Buitrago, en la cuantía indicada, comunicada por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá, ordenada dentro del Proceso Ejecutivo con Rad. 11001400303520190020600.

Líbrese comunicación informando la decisión adoptada.

2.Tener por incorporadas al expediente las comunicaciones de las entidades bancarias, dando respuesta a comunicación de oficio de embargo.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 18 – Enero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria